PLIEGO DE CLÁUSULAS TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TELEFONIA

Enero- 2019

nasertic

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.

| C/ Orcoyen, s/n. 31011 Pamplona - Navarra |
| info@nasertic.es | www.nasertic.es |
| Tel: 848 420 500 | Fax: 848 426 751 |

INDICE

1. OBJETO Y ÁMBITO 2
2. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES 2
3. CRITERIOS DE PRESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES 5
4. PRESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO DE TERMINALES, LICENCIAS Y ACCESORIOS DE TELEFONÍA 6
   4.1. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS DEL LOTE 1 6
   4.2. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS DEL LOTE 2 6
   4.3. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS DE LOTE 3 7
   4.4. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS DE LOTE 4 7
5. GESTIÓN DE SOPORTE/GARANTÍA 8
6. FORMATO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 8

1. Objeto y ámbito

Con objeto de establecer un procedimiento ágil y sencillo que cubra las necesidades de instalación de equipamiento asociado a las necesidades de la red que despliega y opera, Nasertic ha decidido licitar un acuerdo marco para el suministro de equipamiento asociado a los servicios de voz que será instalado en las futuras migraciones a servicios sobre IP a acometer en dicha red.

El presente documento recoge las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales se deberá realizar el suministro de terminales, licencias para la central corporativa y accesorios telefónicos con destino a diversas sedes de esta red corporativa.

Por lo tanto, quedan expresamente excluidos de este procedimiento de licitación los trabajos relacionados con la configuración e instalación del material suministrado. Igualmente queda excluida la provisión de elementos tales como latiguillos de cobre (UTP-RJ45), elementos de electrónica de red o de alimentación eléctrica.

2. Descripción de necesidades

Desde el año 2015, Nasertic viene acometiendo la migración paulatina de los servicios de voz para el Gobierno de Navarra y sus Sociedades Públicas a una plataforma de telefonía sobre IP. En la actualidad se dispone de unas 5.500 extensiones, provenientes de centrales MD110, que se encuentran configuradas en una plataforma MX-ONE (versión 6.3) del fabricante Mitel y que suponen cerca del 90% de la planta instalada con dicha tecnología.

Entre los modelos de terminales actualmente en servicio figuran los siguientes:

- Terminales estándar. Modelos 6751i, 6731i y 6863i
- Terminales avanzados. Modelos 6865i, 4420, 4422, 4425, 7434 y 7444

Debe resaltarse que el uso de terminales de un fabricante distinto de Mitel requiere de una licencia adicional, llamada de tercera parte, para su correcta integración en este sistema de telefonía. Por este motivo, el suministro de terminales de otro fabricante deberá incluir en su precio el importe correspondiente a esta licencia de tercera parte en la central.

Por todo ello, se consideran en este pliego varios lotes diferenciados: unos para terminales y licencias específicas del fabricante Mitel y otros para terminales y accesorios de otros fabricantes. Para cada uno de los lotes se indican referencias de fabricante y modelo de referencia que han sido verificados por personal de Nasertic para su incorporación en la central telefónica corporativa y son los requeridos en el presente pliego.

En la actualidad quedan pendientes de migración en torno a 8.000 extensiones, de las cuales el 75% pertenece a la central MD110. Para llevar a cabo esta migración se precisa la adquisición de los siguientes elementos:

- Terminales de sobremesa y accesorios para los mismos, específicos del fabricante Mitel. Dentro de este grupo se incluyen dos tipos de terminales:
  - Terminales de gama estándar.
  - Terminales de gama avanzada.
- Licenciamiento para la central corporativa MX-ONE. Se incluyen diferentes tipos de licencias:
  - Licencia de terminal SIP del fabricante Mitel para alta de nuevas extensiones.
  - Licencia de terminal SIP del fabricante Mitel para extensiones que se migren de centrales MD110 a la plataforma MX-ONE.
  - Licencia de terminales SIP no fabricados por Mitel para incorporación a la plataforma MX-ONE.
  - Aseguramiento por 1 año de licencia de terminal SIP del fabricante Mitel.
- Terminales de características especiales, entre los cuales se incluyen estos dos tipos:
  - Terminales inalámbricos IP-DECT.
  - Adaptadores de terminal analógico (ATA).
- Accesorios de telefonía y dispositivos complementarios, como son:
  - Cascos inalámbricos
  - Descolgadores electrónicos

Las tipologías y características técnicas de los materiales a considerar en cada lote se resumen en el siguiente cuadro, en el que se incluyen los elementos actualmente homologados que satisfacen los requerimientos de cada tipología:

	ID	Tipo de elemento	Equipo homologado
Lote 1	L1.Te1	Terminal de gama básica	Mitel 6863i
	L1.Te2	Terminal de gama avanzada	Mitel 6865i
Lote 2	L2.Li1	Licencia de nueva extensión SIP incluyendo sw assurance 1 año	N/A
	L2.Li2	Licencia de migración de extensión MD110 a SIP incluyendo sw assurance 1 año	N/A
	L2.Li3	Licencia de extensión SIP para tercera parte	N/A
Lote 3	L3.Te1	Terminal inalámbrico IP-DECT	Gigaset C530-IP
	L3.Te2	Adaptadores de terminal analógico	Grandstream HT-802 o Mitel TA7102
Lote 4	L4.Ac1	Descolgador electrónico	Plantronics APS11
	L4.Ac2	Casco inalámbrico con descolgador electrónico	Plantronics CS540 + APS11
	L4.Ac3	Casco inalámbrico con descolgador mecánico	Plantronics CS540 + HL10

Los licitadores podrán presentar propuestas para cada uno de los lotes con equipos que cumplan con las características técnicas indicadas en el cuadro anterior.

Se admitirán equipos distintos a los indicados como equipos homologados en los siguientes supuestos:

- Descatalogación por el fabricante de los modelos indicados como referencia en el presente documento. En este caso se aceptarían modelos alternativos recomendados por el fabricante como sustitutivos de los modelos descatalogados siempre y cuando se verifique por Nasertic, mediante las pruebas de homologación que éste determine, que siguen cumpliendo los requisitos recogidos en este pliego.
- Incorporación de un nuevo modelo/fabricante. Se admitirá la oferta técnica siempre y cuando esté homologado por el fabricante de la central. No obstante,

Nasertic efectuará las pruebas de homologación que determine con el equipo propuesto de cara a verificar la compatibilidad con los servicios configurados en la central. En caso de no superar el proceso de homologación el licitador se quedará en lista de reserva y no se realizará ningún pedido de dicho equipamiento hasta que consiga superar el proceso de manera satisfactoria.

3. Criterios de prescripción de condiciones particulares

A continuación se relacionan las prescripciones técnicas particulares que obligatoriamente habrán de cumplir los equipos.

Las siguientes prescripciones técnicas tendrán carácter obligatorio. En función de su carácter obligatorio o valorable, los criterios recibirán un código de uno de estos dos tipos:

x-O x-V

donde:

- x es el índice incremental de la especificación y tomará valores 1, 2, 3, 4…;
- O indica que el requisito es obligatorio y V indica que el requisito es valorable;

Cada licitador deberá presentar cumplimentada en formato electrónico la tabla del "Anexo I - Plantilla requisitos obligatorios", indicando el cumplimiento de su oferta con los requisitos detallados.

Aquellas ofertas que no cumplan las especificaciones obligatorias indicadas en este apartado de prescripciones técnicas particulares serán objeto de exclusión del procedimiento de licitación.

Igualmente será motivo de exclusión la falta de justificación adecuada del cumplimiento de los requerimientos obligatorios solicitados.

4. Prescripciones del suministro de terminales, licencias y accesorios de telefonía

4.1. Requerimientos tecnológicos del lote 1

A continuación se presentan los requerimientos generales que han de cumplir los equipos ofertados.

- 1-O Los terminales suministrados no deben requerir licencia de terminal en la central existente.
- 2-O Los terminales suministrados deberán permitir su despliegue mediante procedimiento de auto provisión que permitan su instalación y activación de manera desatendida.
- 3-O Los terminales suministrados estarán basados en protocolo SIP.
- 4-O Los terminales suministrados serán alimentables mediante PoE con cambio dinámico de clase por la incorporación de accesorios que requieran más consumo.
- 5-O Los terminales suministrados tendrán soporte para aplicaciones XML para su configuración y gestión, aplicaciones CTI, control de display o reprogramación de teclas de función.
- 6-O En caso de ofertar modelos diferentes a los de referencia se deberá presentar documento que justifique compatibilidad u homologación con la central del fabricante Mitel en la versión actual (6.3).

4.2. Requerimientos tecnológicos del lote 2

A continuación se presentan los requerimientos generales que han de cumplir las licencias ofertadas en este lote.

- 7-O La licencia de usuario debe corresponder con la referencias de fabricante Mitel: Licencia SIP para MX-ONE AMX 6.x User y Licencia MX TS Tel User SWA Std 1y. El suministro de estas licencias no supondrá ningún cambio de versión de la

plataforma MX-ONE que no esté en la evolución de producto planificada por Nasertic.

- 8-O La licencia de extensión SIP para terminal de terceros debe corresponder con la referencia del fabricante Mitel: Licencia MX-ONE 3rd-Party-SIP-Extension. El suministro de estas licencias no supondrá ningún cambio de versión de la plataforma MX-ONE que no esté planificado por Nasertic.

4.3. Requerimientos tecnológicos de lote 3

A continuación se presentan los requerimientos generales que han de cumplir los equipos ofertados en este lote.

- 6-O Para los terminales inalámbricos se ha tomado como referencia el modelo C530-IP de Gigaset. Se ofertarán terminales de esta referencia o similar.
- 7-O Para los adaptadores de terminal analógico se ha considerado como referencia el modelo HT802 de Grandstream. Se puede considerar también el modelo TA7102 de Mitel. Se ofertarán terminales de las referencias indicadas o similar.

4.4. Requerimientos tecnológicos de lote 4

A continuación se presentan los requerimientos generales que han de cumplir los equipos ofertados en este lote.

- 8-O El peso de auricular será inferior a 25 gramos.
- 9-O El sistema manos libres debe ser de tecnología DECT con un alcance de 120 metros.
- 103-O Tiempo de conversación hasta 7 horas sin cargar.
- 114-O Soporte de descolgador electrónico adaptable a los modelos de terminal MITEL A6865i, 7434, ...

5. Gestión de soporte/garantía

Con objeto de disponer de un procedimiento ágil para la reposición de los equipos averiados o defectuosos, la gestión de devoluciones de material se realizará directamente entre Nasertic y el fabricante de los equipos. No se requerirá la actuación del adjudicatario para la gestión de los RMA (Return Merchandise Authorization).

A tal efecto se indicará, por parte del fabricante de los equipos, el procedimiento que debe seguir Nasertic para el registro de los equipos adquiridos y la gestión de las posibles devoluciones de material. La preferencia de Nasertic es que se establezcan procedimientos online siempre que sea posible.

6. Formato de la presentación de propuestas

Los licitadores deberán entregar los siguientes documentos para la valoración de sus propuestas:

1. Memoria técnica descriptiva de la solución propuesta en formato papel y digital. Con un máximo de 10 hojas por las dos caras, contendrá los siguientes capítulos:
    - Descripción general del equipamiento ofertado
    - Desglose de los materiales ofertados que incluya referencia y descripción. En el caso de los productos compuestos deben identificarse claramente los elementos que los componen y sus correspondientes referencias de fabricante
    - Justificación del cumplimiento de las prescripciones de índole técnica

    Nota. Se aceptará la entrega de documentación adicional siempre y cuando resulte necesaria para verificar el cumplimiento de los requerimientos descritos en este pliego.
2. Carta firmada o documentación del fabricante de los equipos ofertados, en la que se acredite de forma fehaciente que dichos equipos no estén incluidos en ningún

proceso de descatalogación, discontinuidad o fin de vida del fabricante. El fabricante también deberá asegurar al menos 5 años de soporte tras discontinuar la evolución del producto.

3. Carta firmada o documentación del fabricante de los equipos ofertados, con información del portal para la gestión de registro y devoluciones de material o, en su defecto, en el que describa el procedimiento a seguir para el envío y reposición de material desde Nasertic.